

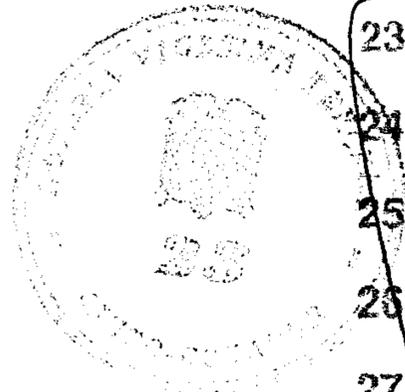


NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1	
2	6360008
3	
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE En la ciudad de San
6	ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE Francisco de Quito,
7	LA COMPAÑIA "MARITIMA GALAPAGOS Capital de la Repú-
8	MARGAL S.A." blica del Ecuador,
9	QUE CELEBRA: hoy día, Lunes (22)
10	SR. JUAN ANIBAL PEREZ SAA veinte y dos de MARZO
11	CUANTIA: CAP. ACTUAL S/. 10'000.000 de mil novecientos
12	AUMENTO DE CAP. S/. 118'000.000,00 noventa y tres, ante
13	CAP. ACTUAL: S/. 128'000.000,00 mi Notario Público
14	Di 5 Copias G.S. Vigésimo Tercero de
15	este cantón, doctor
16	Roberto Arregui Solano, comparece: el señor Juan Anibal
17	Pérez Saa, Gerente General de la Compañía "Marítima Galá-
18	pagos MARGAL SOCIEDAD ANONIMA" y como tal representante
19	legal de la misma, conforme documento habilitante que se
20	agrega.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
21	domiciliado en Puerto Baquerizo Moreno, Provincia de Ga-
22	lápagos, de tránsito por esta ciudad, legalmente capaz
23	a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escri-
24	tura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR
25	NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su car-
26	go, sírvase hacer constar la presente Escritura de Aumen-
27	to de capital, reforma de Estatutos y cambio de domici-
28	lio de la Compañía "Marítima Galápagos MARGAL SOCIEDAD A-



NONIMA" que se otorga al tenor de las cláusulas que a con-

1
2 continuación se detallan: PRIMERA: Interviene en la celebra-
3 ción de la presente Escritura, en su calidad de Gerente
4 General de la Compañía "Marítima Galápagos MARGAL SOCIEDAD
5 ANONIMA" el señor Juan Anibal Pérez Saa y como tal repre-
6 sentante legal de la misma, conforme lo acredita una co-
7 pia del nombramiento debidamente inscrito y autorizado -
8 por la Junta General Universal de Socios reunida el quin-
9 ce de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, como
10 lo demuestro con la copia del Acta de la mencionada Jun-
11 ta que se inserta. El compareciente es Ecuatoriano, de
12 estado civil casado, domiciliado en Puerto Baquerizo More-
13 no, Provincia de Galápagos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
14 Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigé-
15 sima Tercera del Cantón Quito, a cargo del Doctor Rober-
16 to Arregui Solano, el veinte de marzo de mil novecientos
17 ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del
18 mismo cantón el cuatro de Abril del mismo año, se cons-
19 tituyó la Compañía denominada "Marítima Galápagos MARGAL
20 SOCIEDAD ANONIMA" con un capital de DIEZ MILLONES DE SU-
21 CRES (S/. 10'000.000,00); b) La Junta General Universal
22 de Socios de "Marítima Galápagos MARGAL SOCIEDAD ANONIMA"
23 reunida el quince de Noviembre de mil novecientos noventa
24 ta y uno RESOLVIO: - Aumentar el capital social de la -
25 Compañía en la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE SU-
26 CRES (S/. 118'000.000,00) mediante la suscripción de mil
27 ciento ochenta (1180) acciones de CIEN MIL SUCRES (S/. -
28 100.000,00) cada una;- Reformar el Estatuto Social en -

000004

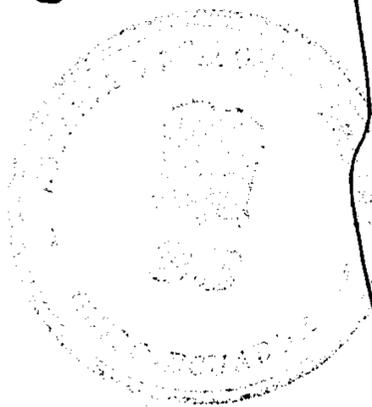


NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1 sus artículos Tercero y Cuarto relativos al objeto y al
2 capital social; y, -Cambiar el domicilio de la Compañía
3 de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y como con-
4 secuencia de esto, reformar el Estatuto Social en su Ar-
5 tículo Primero;- Designar Presidente y Gerente de la Com-
6 pañía.- TERCERA: DECLARACIONES.- En base a los anteceden-
7 tes expresados, el señor Gerente General de "Marítima Ga-
8 lápagos MARGAL SOCIEDAD ANONIMA" DECLARA: - Aumentado el
9 capital social de la Compañía "Marítima Galápagos MARGAL
10 SOCIEDAD ANONIMA" en la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLO-
11 NES DE SUCRES (S/. 118'000.000,00), es decir que el capi-
12 tal social de la Compañía será de CIENTO VEINTE Y OCHO
13 MILLONES DE SUCRES (S/. 128'000.000,00). Declara además
14 que la totalidad del aumento de capital ha sido suscrito
15 y pagado por el señor Juan Anibal Pérez Saa mediante la
16 transferencia que hace a la Compañía de Dos motores de
17 propulsión marinos cuyas características y valor constan
18 en el Acta de Junta General que se anexa;- Reformado el
19 Estatuto Social de la Compañía en sus artículos tercero
20 y cuarto los mismos que tendrá el texto que aparece de
21 la Copia del Acta de la Junta General Universal de Socios
22 que se adjunta para que forme parte integrante de la pre-
23 sente Escritura;- Cambiado el domicilio de "Marítima Ga-
24 lápagos MARGAL SOCIEDAD ANONIMA" de la ciudad de Quito a
25 la ciudad de Guayaquil y como consecuencia reformado el
26 Artículo Primero del Estatuto Social que tendrá el mismo
27 texto que aparece de las tantas veces mencionada Acta.-
28 El señor Juan Anibal Pérez Saa declara expresamente que



transfiere los bienes muebles determinados en el Acta, sin

reserva de ninguna clase, valorados en CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 118'000.000,00), recibiendo a su vez, Mil ciento ochenta (1180) acciones de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00) cada una.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para dar plena validez a esta Escritura.- Hasta aquí la minuta firmada por la Doctora Mercedes Polanco de Rojas, Abogada con matrícula profesional número mil quinientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por mi el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR. JUAN ANIBAL PEREZ SAA
GERENTE GENERAL

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO
NOTARIO 23 DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

" MARITIMA CALAFRAGO MARGAL S.A. "

030005

En la Ciudad de Quito, a los quin días del mes de Noviembre de 1.991, siendo las diez horas, en las Oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Madrid 1050 y Tolcdo, departamento 5-A, se reúnen los Señores : Juan Aníbal Pérez Súa propietario de 44 acciones de \$ 100.000 cada una, Capitán Gerardo Aguilera propietario de 10 acciones de \$ 100.000 cada una, Abdón Guerrero propietario de 2 acciones de \$ 100.000 cada una, Carlos Saavedra propietario de 10 acciones de \$ 100.000 cada una, Emilio Luque propietario de 2 acciones de \$ 100.000 cada una, Augusto Ayala propietario de 2 acciones de \$ 100.000 cada una y Renato Pérez propietario de 30 acciones de \$ 100.000 cada una, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía " Marítima Calafrago Margal S.A. " y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías a fin de tratar sobre los siguientes puntos :

- 1.- Nombramiento de Peritos y aprobación de Informes para el avalúo de las especies
- 2.- Aumento de capital de la Compañía y Reforma de Estatutos ;
- 3.- Cambio de domicilio de la Compañía, de la Ciudad de Quito a la Ciudad de Guayaquil, y Reforma de Estatutos, y
- 4.- Designación de Presidente y Gerente de la Compañía .

Preside la sesión el Señor Juan Aníbal Pérez Súa, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Señor Carlos Saavedra .

1.- A fin de que sean evaluados los valores que se proyectan aportar para el aumento de capital, la Junta General Universal de la Compañía " Marítima Calafrago Margal S.A. ", decide nombrar como Peritos a los siguientes Profesionales : Ingeniero Ricardo Escobedo, C.I. N° 17575294 y la Ingeniera Blanca Zambrano Burgos con C.I. N° 0904957257 quienes entregarán su Informe a los accionistas dentro de las dos horas siguientes ; hasta tanto, acuerdan por unanimidad un receso. Siendo las doce horas treinta minutos se reinstala la Junta, se procede a dar lectura al Informe de los Peritos, el mismo que es aprobado por los accionistas, dejando constancia expresa de que en la designación de peritos y en la aprobación de los avalúos no ha intervenido el socio aportante Señor Juan A. Pérez al tenor de lo dispuesto en el Art. 174 de la Ley de Compañías . (se anexa avalúo como parte de esta Acta) .

2.- Respecto del aumento del capital social de la Compañía, toma la palabra el Señor Carlos Saavedra, quien informa a la Junta que la Empresa debe aumentar su capital de \$ 10.000.000 a la suma de \$ 128.000.000 a fin de cumplir las regulaciones impuestas por la Corporación Ecuatoriana de Turismo

CETUR . Escuchada la exposición del Señor Saavedra, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma de \$ 118.000.000 y autorizar que dicho aumento sea suscrito ^{y pagado} en su totalidad por el Socio Señor Juan Aníbal Pérez Saa, mediante el aporte o transferencia que el hace a favor de " Marítima Galápagos Margal S.A. " de los siguientes bienes que son de su propiedad :

- DOS MOTORES DE PROPULSION MARINOS marca Detroit Diessel, tipo 12V71N, modelo 7122-7000, de acuerdo a las siguientes especificaciones : potencia continua 340 SHP a 1800 r.p.m.; medidas y peso : largo 99", ancho 48" altura 57" y 2234 kg. de peso. Características y accesorios constan del avalúo anexo. Tambien se deja constancia expresa de la renuncia del Derecho de Preferencia que hicieron los demás socios al aumento de capital. El Señor Juan Aníbal Pérez Saa, deja constancia de que transfiere a favor de la Compañía los bienes antes indicados .

El capital social de la Compañía queda entonces integrado así :

Juan Aníbal Pérez Saa	\$ 122.400.000
Gerardo Aguilera	1.000.000
Carlos Saavedra	1.000.000
Emilio Luque	200.000
Abdón Guerrero	200.000
Renato Pérez Castro	3.000.000
Augusto Ayala	200.000

Como consecuencia del aumento de capital los accionistas resuelven por unanimidad reformar el Art. Cuarto de los Estatutos de la Compañía en los siguientes términos : " ARTICULO CUARTO " .- El capital social de la Compañía es de \$ 128.000.000 dividido en 1.280 acciones de \$ 100.000 cada una, numeradas del 001 al 1280 inclusive "

3.- Luego de varias deliberaciones, y por convenir a los intereses de la Compañía, la Junta en forma unánime RESUELVE : Cambiar el domicilio de la Compañía de la Ciudad de Quito a la Ciudad de Guayaquil, y como consecuencia de ello, reformar el Art. Primero del Estatutos Social, el mismo que dirá : " ARTICULO PRIMERO : La Compañía se denominará " Marítima Galápagos Margal S.A. " tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Guayaquil y podrá establecer Sucursales o Agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del Exterior. Es de nacionalidad Ecuatoriana. Cuando en los presentes Estatutos se diga simplemente Compañía o Sociedad se entenderá como tal " Marítima Galápagos Margal S. A. " .

La Junta resuelve además por unanimidad reformar el Art. Tercero de sus Estatutos, agregando luego de la palabra Internacional lo siguiente : " y una Agencia Operadora "

4.- Designar en forma unánime como Presidente al Señor Renato Pérez Castro y como Gerente al Señor Juan Aníbal Pérez Saa .

MARGAL S.A.

MARITIMA DE GALAPAGOS S. A.

M/Y TIBURON II THE BEST OPTION

0000006

Señores
Junta General Universal de Socios de la
Compañía MARITIMA GALAPAGOS "MARGAL S. A."
Ciudad

Estimados Señores:

De acuerdo a la Junta General Universal de Socios de la Compañía MARITIMA GALAPAGOS "MARGAL S. A.", celebrada el 15 de Noviembre de 1.991 fuimos designados para realizar el respectivo inventario y el avaluo de 2 motores de Propulsión Marinos, marca Detroit Diesel, Modelo 7122-7000 serie 12VA83613 y 12VA83611, que servirán para aumento de capital. Nos trasladamos a la Almacenera del Agro ALMAGRO S. A., ubicada en el Km. 4 1/2 de la Avenida 25 de Julio, donde pudimos verificar que en dicha almacenera se encuentran depositados los 2 motores que servirán como aumento de capital, cuyo avaluo asciende a la cantidad de S/118'000.000,00 y con el siguiente inventario:

2 Unids. MOTORES DE PROPULSION MARINOS, MARCA DETROIT DIESEL Modelo 7122-7000 Serie 12VA83613 y 12VA83611. CON HELICES DE BRONCE 40" x 40", EJES DE 35 PIES Y LOS SIGUIENTES ACCESORIOS:

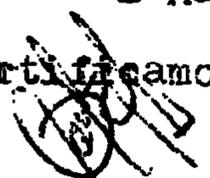
Caja # 1 y 2:

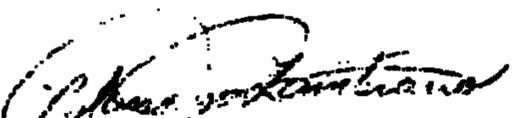
2 Filtros de Diesel
2 Panel de Mando con Cable
4 Cables Flexibles para Tacómetro
4 Piñones de Bomba de Agua
2 Bridas
2 Cajitas de Pernos
1 Fundita de Accesorios
1 Timbre Mecánico para Alarma

Caja # 3 y 4:

4 Cables de 10 Pies c/u.
2 Mandos de Puente Completos.

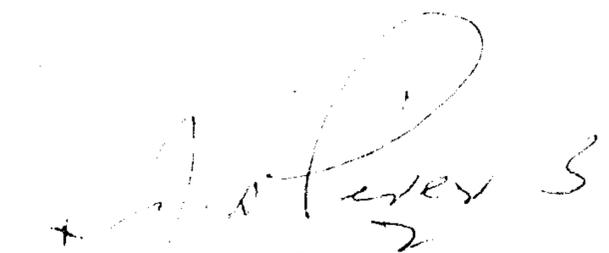
Lo certificamos,

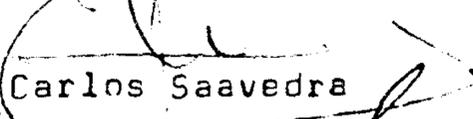

ING. RICARDO BAQUERIZO
C.I.#: 0907575294

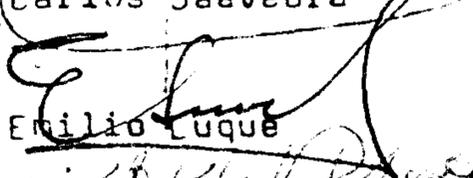

ING. BLANCA ZAMBRANO B.
C.I.#: 0904257297



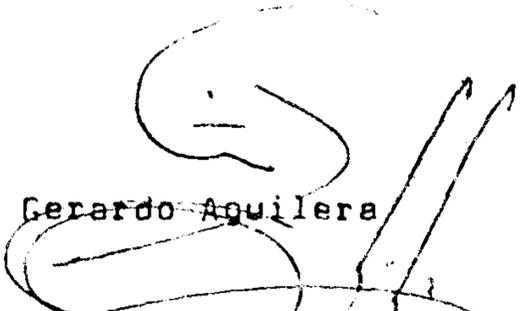
Por no haber otro asunto de que tratar, y siendo las quince horas, se dá por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta . Treinta minutos luego se reinstala la sesión, se dá lectura del Acta y se procede a aprobarla por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios .


Juan Anibal Perez Saa

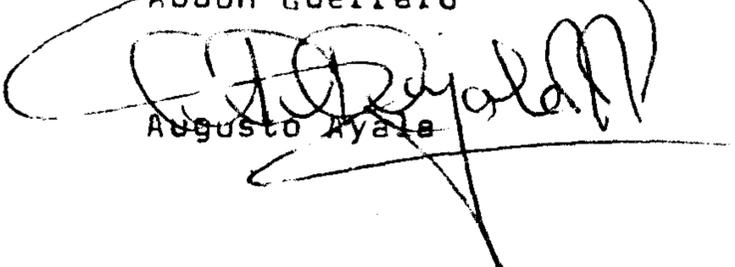

Carlos Saavedra


Emilio Luque


Renato Perez


Gerardo Aguilera


Abdón Guerrero


Augusto Ayala

4812

27 ABO, 1992



Se otorgó ante mí en fe de ello confiere esta **CUARTA**
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintidos de marzo de mil nove-
cientos noventa y tres.-

Dr. Roberto P. Arroyave S.
NOTARIO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-1-1-1-0194, dictada el 27 de Enero de 1.994, por el Intendente de Compañías de Quito, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA DE GUAYAQUIL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía MARITIMA GALAPAGOS MARGAL S.A., de fojas 24.113 a 24.124, número 8.525 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.231 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i dos de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

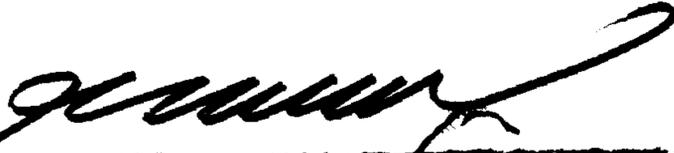
000008

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i dos de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía MARITIMA GALAPAGOS MARGAL S.A.- Guayaquil, veinte i dos de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil